

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

RESOLUCIÓN 733/13

TIGRE, 5 de abril de 2013.-

VISTO:

El contrato de comodato celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase el contrato de comodato celebrado el 3 de abril de 2013 con el Sindicato de Obreros y Empleados de Refinerías de Maíz, cuyo original se anexa a la presente, mediante el cual el mencionado Sindicato cede en uso a esta Municipalidad el predio

identificado en Delta de Tigre identificado catastralmente como Fracción 546, parcela 35^a.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1401
BO.683
19-04-13

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 733/13

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)